

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 305 de 1967, promovido por don Pedro Fores Sinca contra doña Montserrat Tort Figueras, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en cinco lotes diferentes, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—A) Casa de un solar y medio, compuesto de bajos y tres pisos, con patio detrás, situada en la villa de Olesa, calle de Anselmo Clavé, número veintisiete, que mide siete metros veintisiete centímetros de ancho por doscientos veinte palmos de fondo, incluido el patio, ocupando una superficie de ocho mil doscientos cincuenta palmos, equivalentes a trescientos once metros seiscientos noventa y ocho milímetros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con Carlos Matas Bayona; por la izquierda, con la finca que se describirá bajo la letra B), y por la espalda, con finca de Juan Margarit Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 308, libro 31 de Olesa, folio 244, finca 1.380 cuadruplicado, inscripción vigesimoprimer. Valorada en la escritura de hipoteca en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote.—B) Porción de terreno de dos solares, en la que existen unos cubiertos, sita en Olesa de Montserrat, calle de Anselmo Clavé, número 29, que mide cincuenta palmos de ancho por doscientos de largo, ocupando una superficie de diez mil palmos, iguales a trescientos setenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, con don José Garriga, y por la espalda, con Juan Margarit. Inscrita en el citado Registro al tomo 451 del archivo, libro 47 de Olesa, folio 208, finca número 1.382, inscripción decimotercera. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en doscientas mil pesetas.

Tercer lote.—C) Una heredad, llamada «Manso Silella», sita en el término de Olesa de Montserrat, de cabida siete hectáreas veinticinco áreas noventa y seis centiáreas, de tierra viña, olivar, cereales y en parte yermo y rocales, que linda: por el Este, con sucesores de Félix Matas, Francisco Llaudó, Jaime Jorba, Baudilio Margarit, Carlos Margarit y José Jorba; por el Sur, parte con porción segregada y concedida en enfiteusis y parte con sucesores de Francisco Piferrer, Félix Matas y José Roselló; por el Oeste, el río Llobregat y la carretera de La Puda y la expresada porción concedida en enfiteusis, y por el Norte, mediante la intercesión de la carretera y el río Llobregat, con sucesores de Pablo Mila, Francisco Piferrer y parte con una por-

ción que fué dada en enfiteusis o cultivo a Antonio Colomer, adquirida por el causante de doña Adela Figueras. Está atravesada por la carretera de Olesa a La Puda y también por el Ferrocarril Central Catalán. Además, forman parte de la heredad de que se trata las dos designadas siguientes:

a) Porción de tierra viña y olivos, de cabida dieciocho áreas treinta y seis centiáreas, conocida por «Torrades», lindante: Este y Norte, heredad de Ignacio Marimón; Sur, Francisco Ubach y Salvador Casas, y Oeste, Arturo Batalle y herederos de Marimón.

b) Porción de tierra viña y olivos, de cabida una hectárea sesenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas. Lindante: por el Este, Baudilio Margarit; por el Sur, terrenos del manso que se describe, que cultivaba Juan Mir; por el Oeste, con la carretera de La Puda, y por el Norte, con tierras que cultivaba Francisco Ollé. Inscrita en el citado Registro al tomo 825 del archivo, libro 76 de Olesa, folio 170, finca 430 duplicado, inscripción decimosexta. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Cuarto lote.—D) Pieza de tierra viña, olivar, yermo y rocales, sita en el término de Olesa de Montserrat y partida Las Torradas, de cabida cuatro mojadadas, equivalentes a una hectárea noventa y cinco áreas ochenta y seis centiáreas, lindante: por el Este, con Baudilio Margarit; por el Sur, con Eulalia Faixes Sastre y Pedro Vilaseca Ventura; por el Oeste, estos mismos, y por el Norte, con la finca que se describe bajo la letra E). Inscrita en el citado Registro al tomo 590, libro 58, folio 111, finca 1.857, inscripción séptima. Valorada dicha finca en la suma de cincuenta mil pesetas.

Quinto lote.—E) Pieza de tierra viña y olivo, sita en el término de Olesa de Montserrat y partida Las Torradas, de cabida dos mojadadas diez mundinas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas dieciséis centiáreas, que linda: por el Este, con Francisco Espi; por el Sur, con la finca D), antes descrita; por el Oeste, Pedro Vilaseca, y por el Norte, con Baudilio Margarit. Inscrita en el citado Registro al tomo 451, libro 47, folio 218, finca 1.859, inscripción quinta. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día doce de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—9.283-C.

CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso de los Reyes y González Cárdenas, de setenta y tres años, casado con doña Adela Telleache y Goiri, hijo de Ildefonso y María Concepción, nacido en La Habana, vecino de Ceuta, de donde se ausentó hacia el año 1925, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Villar.—El Secretario.—5.676-E.

1.ª 29-10-1968

ELDA

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Emérito Maestre, S. L.», de Elda, representada por el Procurador señor Guarinos, que se tramita ante este Juzgado, se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elda a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—9.275-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Ignacio Alvarez Costas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la finca siguiente:

«Urbana.—Fábrica de conservas y salazones, en el barrio Canido, parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, con una casa principal de planta alta y otras dos también de planta alta, a Este y Oeste de la anterior, con frente a un camino de servicio que desemboca en la playa, las tres de antigua construcción, destinadas a almacén, talleres y oficinas, con la fábrica de salazón emplazada al sudoeste de las mismas, cons-

tituida por un muro de cierre y cobertizo con sus accesorios, bajo el cual existen once lagares o pilas de cantería, un pilón para grasa, otro para lavado y un pozo de agua, con un portalón de servicio hacia la playa y un edificio para fábrica de conservas de 45 metros de largo por 24 metros de anchura media, en tres naves, de una superficie cubierta de 987 metros con cinco decímetros cuadrados, con un terreno o patio en la parte Sur, donde existe otro pozo, cerrado con un galpón de 144 metros cuadrados de superficie cubierta, con una superficie total de 3.164 metros con 75 decímetros cuadrados, de la cual se halla edificado un total de unos 2.054 metros cuadrados aproximadamente. Limita: por el Norte, con camino de servicio que desemboca a la playa y con la playa; Sur, camino de servidumbre y en parte con terrenos de Carmen Durán González; Este, con terrenos de Eduardo y Martín Piñeiro, y al Oeste, portalón de servicio a la playa, terrenos de los herederos de Francisco Durán, camino que baja a la playa y más terrenos de Carmen Durán González. En el inmueble fábrica que se acaba de describir se halla instalada una industria de conservas y salazones de pescado, autorizada por la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra e inscrita en dicha Delegación con los números Y-844 e Y-2.497, que consta de doce pilas, doce prensas para salazones; un generador de vapor de cuarenta con cuarenta y cinco CV.; dos tostadores; un autoclave a vapor con un carro, cocina a carbón; dos baldosines a vapor; una surtidora automática; una surtidora de palanca; un electromotor de once y medio CV.; un depósito de aceite comestible, herramientas y repuestos necesarios, constituyendo todo lo reseñado industria que forma parte integrante del mismo edificio. Forman parte de la industria reseñada, estando instalados también en la propia finca otros bienes muebles, elementos y bienes de producción.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, César Eire.—3.523-5.

El Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, en providencia dictada en 18 de octubre del año actual en autos promovidos por Poliber, S. A., contra don Luis Alonso González, domiciliado últimamente en Zamora, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula a don Luis Alonso González para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento

de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.519-3.

1.ª 29-3-1968

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 120 de 1967, a instancia del Procurador don Federico Enrique Ferrer, en nombre de la Entidad «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Muebles Noruega, S. A.», domiciliada en esta capital, plaza del Capitán Cortés, número 9, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad de la Entidad demandada, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Tres dormitorios en poliéster, de madera guinea, ukola, compuestos de cama de matrimonio, armario de tres cuerpos con luna, dos mesillas y comodín con luna.

Cinco librerías de madera de Guinea, patente Alpe.

Una librería color nogal, de chapa, de Guinea, patente Alpe.

Quince librerías con patas, de dos metros por 1,80, de madera de Guinea.

Los derechos de traspaso que pudieran corresponderle en el local de negocio dedicado a la venta de muebles de madera, sito en esta capital, plaza del Capitán Cortés, número 9, esquina a paseo de Santa María de la Cabeza, con superficie aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, y un sótano que tiene una extensión aproximada de noventa metros cuadrados.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, lo embargado y relacionado, y señalando su celebración el día nueve de diciembre próximo y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y nueve mil pesetas en cuanto se refiere a los muebles, y cien mil pesetas en cuanto a los derechos de traspaso de local de negocio, sumas ambas en que han sido tasados, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los respectivos tipos, debiendo, digo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

En cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio objeto de subasta, el adquirente estará obligado a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo al negocio de la misma clase ejercitado por la Sociedad demandada.

Y para general conocimiento del público, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José María López de la Bárcena.—El Secretario.—9.330-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa, doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,90 pesetas de principal, interés, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima «Valle del Pinsapo», que tiene la siguiente descripción:

«Cortijo denominado «La Nava», sito en el término de Prauta, partidos «Navas del Garrote», «Roblear», «Los Helechares», «Cañada del Machado», «Puerto de los Conejos» y «El Coto», compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de «Haza y Tierra de Capuchinos», «Nava del Garrote», «Los Helechales», «Llanos de los Vivas», «Toril de Menacho», «El Coto» y otros. Su superficie es de 732 hectáreas 87 áreas 86 centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a 1.209 fanegas la cuerda y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravia y pastos, y el resto de labor. Linda toda ella: Al Norte, en término de Parauta y parcela conocida por «La Mesa», de doña Dolores Corro Centeno, y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y Arroyo Seco de la Fuenfria; al Este, el mismo Arroyo y dicha parcela de La Mesa, y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo cuando menos del tipo que sirvió para la segunda subasta—6.165.441,40 pesetas—, o sea, la cantidad de 616.544,14 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1968.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.517-3.

En los autos que después se dirán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto

los autos incidentales seguidos por doña Carmen Gil Núñez, mayor de edad, casada con don Dionisio Torralba, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Pérez del Moral, contra don Renato Ruzicka Cuevas, también de esta vecindad, que no ha comparecido y se encuentra representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre impugnación de compraventa, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Gil Núñez, que obra asistida de su esposo, don Dionisio Torralba Puya, debo declarar y declarar impugnada la compraventa efectuada a favor del demandado don Renato Ruzicka Cuevas por don Basilio Vigil Ayuso en 6 de febrero del año en curso, referente al piso segundo centro, antes principal, de la casa número 57 moderno de la calle de Palencia, de esta capital, por exceder el precio de la transmisión del que resulta de capitalizar al 3 por 100 la renta que venía abonando la demandante y que, en consecuencia, el demandado, don Renato Ruzicka Cuevas no podrá negar la prórroga del contrato a la inquilina subrogada doña Carmen Gil Núñez, con fundamento en la causa primera del artículo 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas. Dada la rebeldía en el procedimiento del demandado, don Renato Ruzicka Cuevas, notifícasele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora, dentro del término del quinto día, solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, en paradero desconocido, don Renato Ruzicka Cuevas, se expide el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Ucedas.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Sistáu.—3.518-3.

*

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número 75/1966, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en representación del Banco del Norte, S. A., nueva denominación adquirida por el Banco de Siero, S. A., por providencia de esta fecha he acordado hacer un nuevo emplazamiento a los demandados don Richard Fleschener y don Wolf Brauner, súbditos alemanes, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, avenida del Generalísimo, 64, y hotel Atalaya Parck, respectivamente, para que en el término improrrogable de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, se personen en legal forma en los autos a medio de Abogado y Procurador, y que se sigan ante este Juzgado sobre rescisión de contrato de compraventa; ello bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándoles por contestada la demanda y prándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—3.509-3.

SABADELL

En el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Fabrill Española, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, se ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, dice así:

AUTO.—Sabadell a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. ... Su señoría dijo: Se declara a la Empresa «Fabrill Española, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional por ser su activo de 19.268.899,53 pesetas y su pasivo de pesetas 17.691.468,63, existiendo, por tanto, una diferencia en favor del activo de pesetas 1.577.430,90. Hágase saber esta declaración mediante edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para lo que se remitirán con respectivas comunicaciones, comunicándose asimismo al Juzgado número uno de los de igual clase de esta ciudad. Se acuerda convocar a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día diez de diciembre próximo y hora de las dieciséis, en la sala audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores de esta plaza por cédula y por carta certificada, con acuse de recibo, a los residentes fuera de esta ciudad, dándose a la convocatoria la publicidad acordada anteriormente. Requierase a los Interventores para que formen y presenten ocho días antes del señalado para la Junta general, la lista de acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, quedando este expediente en Secretaría hasta el día señalado para la Junta, para que puedan examinarlo los acreedores o sus representantes, tomando las copias o notas que estimen oportunas. Requierase a la representación de la supeña para que devuelva cumplimentado el exhorto librado en cuatro de junio último, para anotación en el Registro mercantil de la solicitud de suspensión de pagos y presente un ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en la que se publicará el edicto de la misma.

Lo manda y firma don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad, en función accidental del número dos de la misma; doy fe.—Joaquín de Oro-Pulido.—Ante mí.—Ángel Ulpiano Bardón.—Firmados y Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente, que firmo en Sabadell a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—9.333-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Emiliano García Sánchez, mayor de edad, casado, empleado de Farmacia y vecino de Salamanca, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Francisco García Martín, nacido en la villa de Rollán, de esta provincia, el día 19 de febrero de 1872, quien hace aproximadamente cincuenta años se ausentó de expresada localidad con dirección, según noticias, a San Francisco de California, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.513-3.

1.ª 29-10-1968

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (H. Y. T. A. S. A.), representada por el Procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Román Fábregas Calvo y doña Elena Mas Jiménez, mayores de edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de diez días, y el precio fijado en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca mobiliaria, que es de tres millones cuatrocientos ochenta mil setecientos tres pesetas con veinte céntimos, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Establecimiento mercantil que gira bajo el nombre comercial de «Lanort», instalado en la planta baja de la casa número 7 de la Rampa de Sotileza, en la ciudad de Santander, con entrada por la calle de Cádiz.

Se integra tal establecimiento por los siguientes elementos:

El derecho de arrendamiento del local donde el mismo se encuentra instalado.

Las instalaciones y utensilios propios de tal clase de establecimiento y que son maquinaria, oficina general, despacho particular, tienda, taller, almacén, trastienda.

El derecho al rólulo de establecimiento «Lanort», Lanera del Norte, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

Las mercaderías, consistentes en lana de labores.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 23 de noviembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento al efecto señalado el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; asimismo se hace constar que la relación de las instalaciones y utensilios, la maquinaria, están a disposición del público en los autos.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1968.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—9.325-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por don Isidoro Cáceres Valdés contra don Jesús Troncoso Rodríguez, número 234/64, en los que se ha decretado la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, las siguientes fincas:

1.ª En tercera subasta. Mitad indivisa de solar en San Benito, extramuros de Cazalla de la Sierra, con mil ciento diecinueve metros cuadrados. Linda, por Este, donde tiene la entrada con el carril del Moro; Norte, derecha, con el camino de La Tenería; Sur, izquierda, y Oeste, fondo, con el resto de la finca matriz, que conserva doña Rosario Albarrán Espino.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, que fué la cantidad de 131.250 pesetas.

2.ª En segunda subasta: Una sexta parte indivisa en suerte de olivar en secano e indivisible a los sitios llamados Castañares, Cuesta Moscosa y Palomar, término de Cazalla de la Sierra, de cabida una hectárea 27 áreas y 20 centiáreas. Linda, al Norte, con la carretera de fábrica de El Pedrozo y resto de la finca de que se segregó de los herederos de don Joaquín Trancoso Rodríguez; Este, con parte de don Antonio Cubero Conde; Sur, con tierras de los mismos herederos de don Joaquín Trancoso y resto de la finca matriz, y Oeste, con Castañar de herederos de don Mariano López Cepero, finca de herederos de don José Carrasco Martín y tierras de herederos de don Joaquín Trancoso Rodríguez.

Tipo de esta segunda subasta, cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuatrocientas cuarenta y cinco milésimas que resulta de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por lo que la consignación para tomar parte será del 10 por 100 de dicho tipo.

Se fija para el acto del remate el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado. Palacio de Justicia, no admitiéndose posturas respecto a la segunda de las fincas y expresada participación que no cubra las dos terceras partes del tipo, y en cuanto a la primera, de no cubrir la posible postura las dos terceras partes del tipo en la segunda se abrirá nueva licitación, previo cumplimiento de los requisitos que la Ley establece; entendiéndose que el rematante acepta la titulación, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en los que obra la certificación de cargas y sin extinguirse el producto del remate a la extinción de las preferentes, si las hubiere.

Dado en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario.—9.324-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra del comerciante don Pedro Llaño Hidalgo, instado por el Banco Hispano Americano y otros a solicitud de la Sindicatura de referida quiebra, que representa el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, se ha mandado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por plazo de veinte días y con las condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a almacén de aceitunas y pimientos, sito en pago de Santa Lucía, final de calle Barcelona, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con entrada por el camino de las Aceñas, y una cabida de cuatro hectáreas 27 áreas 57 centiáreas 84 miliares, dentro de cuya superficie se encuentran instalados los siguientes departamentos: Portería o entrada de la finca, rampa de cobertizo carga y descarga, almacén de sal, nave de escogido de aceitunas, retrete, depósito de agua, pozo, muelle de carga y descarga, báscula, pabellón chino, caseta transformador, otro retrete, sifón, tonelería, taller de tonelería, cobertizo-muelle de almacén y construcción muelle almacén, sal, otro retrete caballeros y otro señoras y el resto de espacios libres para depósito de bocoyes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

No rige tipo alguno en dicha subasta. Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El arbitrio de plusvalía, caso de girarse, será de cuenta del rematante.

Se entenderá que éste acepta como bastante la titulación obrante en autos, o sea, las certificaciones de cargas y gravámenes y de la última inscripción de dominio, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—9.290-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 29 de orden del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número 6 de la travesía de Pozas y también de San Bernardo, 54, contra los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Pedro Pardillo Larena, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas—también San Bernardo, cincuenta y cuatro—, y de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos y costas; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas—también San Bernardo, cincuenta y cuatro—, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos; todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y fismo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—9.296-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontándose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SANTOS DEL POZO, Eduardo; hijo de Eduardo y Asunción, natural de León, casado, camarero, de veintiocho años, estatura 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, color blanco, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pedro Miguel, número 9; procesado por presunto delito de robo en calidad de encubridor; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun (Sahara).—(3.734.)

VIDAL MARIN, Miguel; hijo de José y de Amalia, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.735.)

Juzgados civiles

PASCUAL BOLUDA, Enrique; natural de Barcelona, de cincuenta y dos años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 123 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.717.)

ERRUJ RECAJ, Félix; de cuarenta y ocho años, soltero, mecánico, natural de Paracuellos de Jiloca, hijo de Benito y de Elisa, sin domicilio conocido; procesado en el sumario número 10 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja dentro del término de diez días.—(3.720.)

GIMENEZ SANTIAGO, José; de veintisiete años, casado, tratante de ganado, cuyo último domicilio lo tuvo en Illora (Granada) y que al parecer trasladó su residencia a Barcelona; procesado en el sumario número 12 de 1967 por supuesta estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Daroca dentro del término de diez días.—(3.721.)

BLANES CRUZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, administrativo, natural de Nijar (Almería), y vecino de Almería, hijo de José y de Josefa, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Carmen, número 23; inculpado en diligencias preparatorias número 23 bis de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(3.722.)

VEGA BENIGNO, Antonio; natural de Targuist (Marruecos), hijo de Demetrio y de Carmen, de veintidós años, soltero, sin profesión; procesado en el sumario número 98 de 1968 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.726.)

HERMOSO VALERO, Juan José; natural de Pegalajar (Jaén), hijo de Juan José y de Dolores, nacido el 25 de junio

de 1942; procesado en el sumario número 89 de 1968 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.727.)

RAMOS RAMIREZ, Miguel; de veintinueve años, soltero, pescador, hijo de Francisco y de Juana, natural de Conil de la Frontera (Cádiz), vecino últimamente que fué de Barcelona, Barceloneta, cerca de la calle Nueva, frente al muelle de pescadores; procesado en el sumario número 45 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(3.729.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 242 de 1968, Manuel Aiguabella Badía.—(3.718.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 3 de 1968, José Luis Moreno Montaña.—(3.725.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 82 de 1954, Enrique Jiménez Mompéan.—(3.730.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 147 de 1968, José Redón Montoliu.—(3.733.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 55/68, sobre daños causados en accidente de circulación, ha acordado se cite por medio

de la presente al denunciado en mencionado juicio, Juan Yáñez Yáñez, de treinta años, casado, albañil, natural de Jares, ausentado para Francia y en ignorado domicilio, para que el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza del Castillo, con objeto de celebrar mencionado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y previniéndole que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado denunciado, Juan Yáñez Yáñez, extendiendo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Puebla de Sanabria a 23 de octubre de 1968.—El Secretario.—(3.731.)

*

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 346/1968, que dimana de las diligencias previas del Juzgado de Instrucción número 203 de 1968, sobre salida de la carretera de un vehículo, que conducía Antonio Lozano Ramón, con domicilio en el extranjero, París (Francia), calle Rue, 13, de treinta y dos años, natural de Albox (Almería), profesión obrero, al adelantar a un camión, que conducía Cayetano Lorca Peláez, vecino de Cuéllar-Baza (Granada), con daños, se ha acordado formular la presente cédula por la que se cita al referido conductor Antonio Lozano Ramón a fin de que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once horas treinta minutos, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas señalado; a dicha parte se le hacen los apercibimientos de Ley.

Baza, 18 de octubre de 1968.—El Secretario.—(3.719.)

*

Abel Izarra Lacalle, cuya edad y demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en Madrid, calle Seseña, nú-

mero 2, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez, a celebrar juicio de faltas por daños contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1968. — El Juez.—(3.728.)

*

En los autos de juicio verbal de faltas número 485 de 1968, seguidos en este Juzgado Municipal número 8, sobre daños, entre Felipe Sales Melchor y Ernesto Ibáñez, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

«Tasación de costas que se practica en el presente juicio, cumpliendo lo acordado en providencia:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20
Derechos tramitación juicio (Art. 28-1.ª)	200
Derechos diligencias previas (Art. 28-1.ª)	30
Derechos ejecución sentencia (Art. 29-1.ª)	30
Multa	255
Indemnización	2.400
Reintegros y Mutualidades	139
Derechos Perito	900
Importa esta tasación (s. e. u. o.)	3.974

Valencia a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H., Dolores Rosario.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, que se halla en ignorado paradero, Ernesto Ibáñez, se le da vista de la precedente tasación de costas por término de tres días, en Valencia a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H., Dolores Rosario.—(3.709.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de termos aerolanzables con destino a la Brigada Paracaidista.

Hasta las diez horas del día 27 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de termos aerolanzables, con destino a la Brigada Paracaidista, expediente número 1-S. V. 20/68-52, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Serán objeto de adquisición los siguientes artículos:

Doscientos termos aerolanzables, al precio límite unitario de 5.000 pesetas.

La entrega de los citados artículos se efectuará en el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que se comuniqué al interesado la adjudicación, debiendo efectuarse en el Almacén Central de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del dos por ciento del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1968.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 5.841-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de estanterías metálicas con destino a la Brigada Paracaidista.

Hasta las diez horas del día 26 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid) para la adquisición por concurso de estanterías metálicas, con destino a la Brigada Paracaidista, expe-